



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL EQUIPO DE PESOS Y MEDIDAS, A CARGO DE LAS ESTACIONES DE PESAJE DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE LA GERENCIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Gerencia de Articulación Territorial – GAT de la SUTRAN.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La contratación del SERVICIO DE SUPERVISION Y ASISTENCIA TECNICA PARA EL EQUIPO DE PESOS Y MEDIDAS, A CARGO DE LAS ESTACIONES DE PESAJE DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS DE LA GERENCIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL, permitirá llevar a cabo acciones necesarias para el cumplimiento de metas de la Gerencia de Articulación Territorial.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación se enmarca en la actividad AOI00134600527 de la Meta 005 FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS NACIONAL E INTERNACIONAL FORMAL del Plan Operativo Institucional (POI) 2024, en lo que corresponde a la Gerencia de Articulación Territorial.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio tiene por finalidad garantizar la ejecución de acciones de supervisión y fiscalización al cumplimiento de la normatividad que regula las condiciones de acceso y permanencia y la prestación del servicio de transporte terrestre en sus diversas modalidades, el tránsito de vehículos en la red vial de su competencia y lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Vehículos.

Por lo tanto, se requiere esta contratación en el marco de las funciones asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la SUTRAN, aprobado con D.S. N°006-2015-MTC: para la Gerencia de Articulación Territorial en el artículo N° 58, literales:

- h) Supervisar y evaluar la ejecución del Plan de Fiscalización de las Unidades Desconcentradas.
- i) Planificar y supervisar los recursos destinados y acciones relativas a los diferentes sistemas administrativos para el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada en coordinación de los órganos de apoyo y asesoramiento de la entidad.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Objetivo General

Contratar a un proveedor con personería natural o jurídica, que brinde el servicio de supervisión y asistencia técnica para el mejoramiento de infraestructuras SUTRAN.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesSuperintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

6.1 Actividades que comprende el servicio

| ÍTEM | ACTIVIDADES |
|------|--|
| 1 | Desarrollo de diagnósticos para la generación de Proyectos de Inversión para equipamiento de los Puntos de control, Sedes UD, u otro tipo de infraestructura, así como la mejora de la infraestructura existente. |
| 2 | Evaluación y estimación de dimensiones, características urbanas y técnicas para la implementación de Depósitos Oficiales SUTRAN, en los diversos territorios a nivel nacional. |
| 3 | Evaluación técnica de viabilidad (ubicación, condiciones técnicas y de saneamiento físico legal), de terrenos construidos y sin construir, que las entidades del Estado ofrezcan a la SUTRAN en calidad de donación y/o afectación de uso. |
| 4 | Evaluación y análisis de impactos en la fiscalización y propuesta de estrategias de operatividad respecto al desarrollo de proyectos de envergadura externos a la SUTRAN. |
| 5 | Desarrollo de Términos de Referencia para el Mantenimiento y Acondicionamiento de espacios y/o ambientes de las Sedes de las Unidades Desconcentradas, de Los Puntos de Control, Estaciones de Pesaje u otro tipo de infraestructura. |
| 6 | Desarrollo de Especificaciones técnicas para la adquisición de dispositivos de seguridad necesarios para la operatividad de los puntos de control y estaciones de pesaje. |
| 7 | Monitoreo, seguimiento, validación y conformidad de la ejecución de los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas correspondientes a las infraestructuras y equipamientos desarrollados. |
| 8 | Participación como integrante en los Comité de Selección de procesos de ejecución y adquisiciones desarrolladas por la entidad, así como la elaboración de informes Técnicos, en atención a consultas, observaciones y validaciones realizadas durante el proceso. |
| 9 | Elaboración de Informes, Memorias Descriptivas, Oficios, Memorandos, Cartas u otros necesarios para tramite externo e interno a la institución. |
| 10 | Participar en Comisiones de servicio que asigne la Gerencia de Articulación Territorial acorde a las funciones realizadas. |

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1 Del Personal propuesto

a) Perfil

- Título universitario en Ingeniería civil.

b) Requisitos

- Contar con RUC habido y activo.
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme el Art. 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores - RNP

c) Diplomado, Cursos y/o capacitaciones

- Diplomado o Especialización en Gestión y supervisión de obras o similares.
- Curso en costos presupuestos y programación de obras o similares.
- Curso en metrados en edificaciones.
- Curso en saneamiento físico legal de predios.

d) Experiencia

- Experiencia laboral general no menor de cinco (05) años en el sector público y/o privado.
- Experiencia laboral específica no menor de un (01) año realizando funciones de



proyectista y/o especialista en metrados y/o análisis técnicos en materia de ingeniería.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en las instalaciones propias de la SUTRAN, ubicada en la Av. General Álvarez de Arenales N° 452, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de hasta noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

10. RESULTADOS ESPERADOS

- Primer Entregable: Presentar un informe de actividades desarrolladas, las mismas que se encuentran contenidas en el numeral 6.1. del presente documento; hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
- Segundo Entregable: Presentar un informe de actividades desarrolladas, las mismas que se encuentran contenidas en el numeral 6.1. del presente documento; hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
- Tercer Entregable: Presentar un informe de actividades desarrolladas, las mismas que se encuentran contenidas en el numeral 6.1. del presente documento; hasta los 90 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

El informe deberá señalar las actividades realizadas contempladas en el punto 6.1 de presente documento, debiendo ser presentado a la Gerencia de Articulación Territorial, ubicada en Av. Arenales N°452, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, o a través de mesade partes virtual SUTRAN: <http://virtual.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual.html>.

11. FORMA DE PAGO

Se efectuará en soles, en tres (03) armadas, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por la prestación del servicio.

Los pagos obligatoriamente se efectuarán a través del abono en la respectiva cuenta interbancaria (CCI) en alguna de las entidades del Sistema Financiero Nacional, dentro de los 15 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La Gerencia de Articulación Territorial será encargada de dar conformidad al servicio, previo informe de cumplimiento del personal designado para la supervisión del servicio en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de recepcionado el informe de actividades(entregable).

13. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado, en la prestación del servicio por cada día, seráteniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UIT's el monto



máximo equivalente es 5%, y del cálculo de las mismas:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F = 0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25.

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor, guardará bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información que recabe con ocasión de las visitas a las instalaciones de la institución, así como de la información que genere, no pudiendo emplear dicha información para un fin distinto al contratado.

15. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N°344-2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la SUTRAN pueda accionar.

16. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".